

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 986		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		09	09	2021

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Profesor	Oscar Vega	Invitado	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informe de avance del CIBIA	Oscar Vega
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	El acta 985 del 25 de agosto de 2021 aún se encuentra con solicitudes abiertas (según lo acordado en la sesión del consejo) y por ello aún está en proceso de revisión. Se solicita aplazar la aprobación del acta para el próximo Consejo. Aprobado
4	Informe de avance del CIBIA XIII. El profesor Oscar Vega presenta el estado actual de la organización del evento. Se realizó contacto con conferencistas. Sitio web del evento en el dominio de la UdeA. Se presenta la situación administrativa del evento, patrocinios acordados y alianzas académicas. Con la gestión realizada con empresas se tiene recursos para avanzar en los asuntos logísticos. Se solicita revisar los temas de bases de datos de la Universidad, para llegar con la publicidad a todos los públicos de la facultad. Se revisará el asunto con el comunicador de la Facultad.
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 761 del 02 de septiembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Vicerrector General dio un informe de la fase II del retorno gradual y seguro a la UdeA. Debemos como unidad académica ir sondeando a nuestros profesores, estudiantes y empleados sobre el deseo de regresar a la UdeA de manera presencial para el semestre 2021-2 y las condiciones de bioseguridad de este retorno (Vacunación, comorbilidades, lugar de residencia, entre otras) “Sondeo de disponibilidad para asistir a actividades presenciales” Teniendo claro que una cosa es “querer regresar y otra cosa es poder regresar”. Considerar las propuestas de multimodalidades presentadas por la Vicerrectoría de Docencia. Ejemplo de una modalidad: Actividades académicas asistidas parcialmente con TIC: sincrónicas en espacios no universitario/presencial para salida de campo/laboratorios/talleres, entre otros. • El Consejo Superior avaló estos nuevos costos de 115 mil millones para la construcción de la nueva Sede de la Facultad Nacional de Salud Pública, la semana entrante ingresará al Comité Técnico de Contratación. Actualmente informó el Vicerrector Administrativo que está garantizada la primera etapa por un valor de 82 mil millones a través de: Crédito de Findeter, estampilla y adicionales, Recursos de devolución de IVA de los próximos tres años; con estos recursos se garantizan las condiciones locativas y de traslado. Se buscará conseguir los recursos restantes para la segunda etapa. En cuanto al nuevo bloque de la Ciudadela Robledo tendrá un costo aproximado de 10 mil millones. Este proyecto se encuentra actualmente en licitación. El Decano escaló la siguiente pregunta en el Consejo Académico: “¿Se garantiza el recurso para las adecuaciones y dotaciones que las Unidades Académicas requieren para el retorno seguro a la presencialidad?” • En el Consejo Superior se está analizando la situación de las Escuelas e Institutos en cuanto a su rol en el Consejo Académico, con voz, pero sin voto y el salario asignado a estos Directores. Dos temas que desmotivan bastante a los directores.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Otros

- El lunes 30 de agosto se lideró desde la UdeA en cabeza de CIFAL la audiencia Pública al Proyecto de Ley No.372 el cual se transmitió por el canal institucional y el canal del congreso. Fue un evento transmitido desde el Paraninfo de la UdeA.
- El 02 de septiembre se realizó la apertura del segundo Seminario de Inocuidad Agroalimentaria.
- Comunicado enviado desde el área de la salud al señor Rector con copia al equipo Rectoral, sobre la posición del área con respecto al porcentaje de administración a cobrar por los proyectos externos liderados desde los Centros de Extensión. Ver anexo.
- Se llevó al CODI del 07 de septiembre el comunicado a la opinión pública enviado por las diferentes Asociaciones Académicas de la Salud, relacionado con la promulgación de la Ley 2142 del 10 de agosto de 2021, que otorga al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, facultades para reconocer a las instituciones o centros de investigación de carácter público, privado o mixto, para ofrecer programas académicos de maestrías o doctorados en el país. Mucho les sabría agradecer su difusión. Leer comunicado.
- Misión de Salud, Ciencia y Tecnología a la India.
Con el objetivo de capitalizar para el país y para la UdeA la experiencia de la India en el tema de salud pública y el desarrollo de vacunas, con los Decanos de CIFAL, Medicina y Salud Pública se realizó el análisis del perfil de los once investigadores que se candidatizaron a participar de la Misión de Colombianos a desarrollarse entre el 20 y 24 de septiembre en la India. A la luz de los temas de la agenda a desarrollarse en la Misión de Colombia en la India en torno a desarrollos en investigación, tecnología y Salud Pública, se presenta para su consideración el nombre de tres investigadores.
Agenda en Investigación, tecnología e innovación: María Teresa Rugeles (maria.rugeles@udea.edu.co) y Sebastián Estrada Gómez (sebastian.estrada@udea.edu.co) Agenda en Salud: Alexandra Restrepo Henao (alexandra.restrepo@udea.edu.co).

Vicedecano

Temas tratados en Comité de Vicedecanos:

- **Informe de autoevaluación institucional:**
Se encuentra en proceso de construcción el informe, para lo cual estuvo abierta la encuesta de recolección de información hasta el 6 de septiembre. El próximo 26 de septiembre se realizará un encuentro con coordinadores de autoevaluación de las Facultades e Institutos, entre otros temas se propone hablar de regionalización y la idea de una Universidad multicampus.
- **Propuesta de calendarios especiales.**
Está en trámite el acuerdo académico sobre el tema. El objetivo del acuerdo es regularizar el asunto desde lo normativo, porque ya operativamente se ha hecho antes. La propuesta de calendarios especiales aplica según las fechas de finalización del semestre 2021-1.
Los semestres especiales son de mínimo 8 semanas, los cursos se hacen intensivos, partiendo de los mismos microcurrículos y sin modificar créditos ni intensidad horaria de los cursos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Posibilidades de Período Académico Especial

Calendario especial	
Propuesta 1	Matricula 28-sep
	Inicio clases 4-oct
	Fin de clases 27-nov
	Terminación oficial 11-dic

Calendario especial	
Propuesta 2	Matricula 22-oct
	Inicio clases 25-oct
	Fin de clases 18-dic
	Terminación oficial 29-ene-22

Calendario especial	
Propuesta 3	Matricula 16-nov
	Inicio clases 22-nov
	Fin de clases 12-feb-22
	Terminación oficial 19-feb-22

Calendario regular	
Propuesta 1 2022/1	Matricula 4-feb-22
	Inicio clases 7-feb-22
	Fin de clases 3-jun-22
	Terminación oficial 12-jun-22

Calendario regularizado	
Propuesta 2022/2	Matricula 28-jul-22
	Inicio clases 1-ago-22
	Fin de clases 19-nov-22
	Terminación oficial 26-nov-22

Calendario regular	
Propuesta 2 2022/1	Matricula 25-feb-22
	Inicio clases 1-mar-22
	Fin de clases 25-jun-22
	Terminación oficial 17-jul-22

Para la facultad no aplicaría ninguna de las propuestas. Cabe la pregunta si se plantea el inicio del semestre 2022-1 y se suprime el semestre 2021-2. Se debe evaluar con Vicedocencia. El Consejo se inclina por suprimir el 2021-2 e iniciar en enero el 2022-1.

- **Situación con cursos incompletos.**

Se presentó una discusión acerca de los incompletos y las garantías académicas. Todas las unidades académicas tienen situaciones particulares e interpretaciones diferentes de las garantías. Se planteará una reunión específica para dar claridad.

- **Cursos de formación complementaria.**

Se presentó la oferta de cursos de formación complementaria. La facultad ya hizo el proceso de difusión de la información relacionada con este asunto.

- **Informe de la comisión de evaluación profesoral.**

Se presentó el informe de la comisión. Como elementos de discusión iniciales están: 1) la aplicabilidad del plan de trabajo para la evaluación de los profesores de carrera y no para los profesores ocasionales. 2) la aplicación de la Resolución Rectoral 13762 de 2000, para el número de horas lectivas. En ese sentido se considera que es una norma desactualizada, en tanto no considera las actividades de extensión y administración académica para reducir la carga de horas lectivas mínimas. Se plantea una actualización de esa norma, que al parecer sería transitoria. 3) se plantean dudas sobre los factores e instrumentos de evaluación, la posibilidad de ser ajustados por las unidades académicas y la periodicidad de su actualización. Informe adjunto.

Otros asuntos:

- El día 26 de agosto de 2021 se recibe la Resolución del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico No.025, Acta 21 del 29 de junio de 2021, Por la cual se concede Matrícula de

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Honor para el semestre 2019-2 para los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Antioquia.

El día 27 de agosto se enviaron los oficios a los siguientes estudiantes que fueron merecedores de dicha mención.

NIVEL	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA
1	1035866851	4,35	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
2	1001636020	4,61	TEC REG FARM - STA FE ANT - 772
3	1152221133	4,45	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
4	1017236174	4,44	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
5	1152215467	4,9	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
5	1037645607	4,9	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
5	1039468835	4,9	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
5	1037651669	4,9	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
5	1214737680	4,9	TECN. REGENCIA FARMACIA - 747
6	71989986	4,3	TECN REG. FARMACIA -TURBO - 759
1	1040513585	4,57	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
2	1000204124	4,56	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
3	1004136328	4,24	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
5	1032505350	4,56	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
6	1152461443	4,56	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
7	1039466321	4,54	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
8	1018344005	4,72	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
9	1214745407	4,67	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
10	1152219094	4,62	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
11	1037601142	4,68	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
11	1037588408	4,68	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
12	1017156073	4,46	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744
1	1010222983	4,39	ING ALIMENTOS -CARMEN VIB - 748
2	1038132717	4,4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
3	1000902713	4,37	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
4	1214748063	4,61	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
5	1152716270	4,68	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
6	1037657112	4,65	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
7	1146440138	4,71	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
8	1152704428	4,66	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
9	1152703281	4,66	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
10	1037659730	4,68	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749
11	1036402149	4,73	ING ALIMENTOS -CARMEN VIB - 748

- Se recibe Resolución de la Vicerrectoría de Docencia 14087 del 31 de agosto de 2021, por la cual se concede Dedicación Exclusiva a Ligia Luz Corrales García, profesora de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Se informa sobre la resolución académica 3528, Por la cual se fija la fecha para la presentación de los planes de trabajo de los profesores, correspondiente al semestre 2021-2. Adjunta.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia

Proyecto: adecuación y dotación del parque científico, tecnológico y de innovación de la Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia.

- El comité técnico delegó en un grupo de Gobernación, Alcaldía y Universidad para realizar el seguimiento y verificación de los avances detallados de obra. En este propósito el profesor Óscar Manrique y el Jefe del Centro acompañan las actividades. Próximo jueves 16 de septiembre se realizará visita oficial con funcionarios del INVIMA.

Marca propia UdeA

Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

- Se viene estableciendo las muestras, diseño de imagen y valores de los productos de fin de año de marca UdeA. Los productos son: Café, queso, dulce de leche, perrnil ahumado, mermeladas de tomate de árbol y papaya.

Visita a las regiones

En compañía de la Facultad de Ingeniería se van a realizar unas visitas para fortalecer la presencia de la Universidad en las regiones y realizar alianzas estratégicas.

- Seccional Suroeste: Presentación de las dos unidades académicas en el CUEE Suroeste, el día 9 de septiembre. Se programa visita con los Decanos
- Seccional Urabá: Se realiza detalles y agenda de la visita con los Decanos en el mes de octubre.

Antioquia es Mágica

Proyecto de la primera dama del Departamento, articulado con las instituciones educativas: CESDE, Colegio Mayor y la Universidad de Antioquia.

- Se presentarán los principales avances en el Festival Gastronómico Colegio Mayor de Antioquia 2021 – Antioquia es Mágica.

Municipio de Girardota (Secretaría de Agricultura)

Proyecto:

Convenio de cooperación entre las dos instituciones para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión

Avances:

- Se firmó acta de inicio y se gestiona el tema del diplomado en Ruralidad y café.

Coordinación de Investigación

Desde la coordinación se informa que se realizó una reunión de investigadores el pasado 30 de agosto, en la cual tuvimos como invitado al Dr. Julián Londoño, Gerente de la **Corporación DIA**. Se recordó que la Corporación DIA es una iniciativa de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias dadas las capacidades que se tienen para el desarrollo de proyectos con entidades externas como la Gobernación, las Alcaldías y el sector privado en general.

Se hizo una presentación sobre la estrategia de financiación de proyectos a través de los recursos de regalías que el Gobierno Nacional le gira a los Departamentos y a algunos Municipios de Antioquia. Se

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

indica que con el apoyo del CENQFAL, se han identificado algunas temáticas en las cuáles se pueden generar proyectos macro con buenas oportunidades de encontrar financiación a través de estos recursos. Las temáticas son:

1. Diseño y Formulación de agroinsumos y bioinsumos.
2. Bionomía: Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.
3. Aprovechamiento integral de residuos agroindustriales.
4. Denominación de origen: Una nueva etapa del mercado colombiano.
5. CAFÉ (esta línea se adiciona por petición de los profesores).

Se indica que los proyectos que se construyan en conjunto, deben considerar siempre los modelos de intervención integral que piden todos los formatos para presentar proyectos a Regalías.

La Corporación DIA en alianza con el CENQFAL genera como valor Agregado los siguientes aspectos:

1. Apoyo en la formulación de los macro proyectos.
2. Administración ágil de los proyectos una vez financiados.
3. Facilitar las alianzas público-privadas tan necesarias para los proyectos de regalías.
4. Gestión de alianzas con el Departamento y los Municipios.
5. Especialización en el sector agroalimentario.
6. Re-inversión de las utilidades que puedan dar los proyectos, en las facultades fundadoras de la Corporación DIA (CIFAL- AGRARIAS)

Lo que procederá una vez definidas las capacidades que los investigadores y grupos tienen para cada una de las temáticas, se hará un contacto directo con esas personas para definir detalles e ir afinando los proyectos.

Por otro lado, desde lo administrativo se informa que se dio cierre a la Estrategia de Sostenibilidad 2013-2014 del Grupo BIOPOLIMER, para lo cual el profesor Freimar Segura presentó soporte de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigaciones.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la Facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Se llevó a cabo una reunión con el Laboratorio de Análisis Sensorial para analizar la situación compartida del laboratorio con la Escuela de Nutrición y Dietética y definitivamente la posición de CIFAL es que debemos continuar independizándonos para evitar deteriorar las relaciones entre dependencias.

En la pasada reunión general de extensión se habló sobre exámenes médicos ocupacionales que también involucra a contrataciones para cátedras por extensión, para empleados será cada 3 años, para docentes nuevos será a partir de la primera vez de cátedra si los contratos son por 32 horas o más. Y para antiguos a partir del 2022 también serán si acumulan más de 32 horas de cátedras vigentes. Quedó la inquietud de la cobertura de la ARL porque sólo es cobertura nacional.

Fue compartido el Procedimiento para recepción y trámite de invitaciones, licitaciones y convocatorias de Entidades externas relacionadas con proyectos de extensión (documento adjunto) y también desde la Unidad Administrativa de la Vicerrectoría se ha creado una carpeta compartida con los documentos generales de la institución para los diferentes procesos contractuales. Allí se encuentra todo lo necesario

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

para cada que nos solicitan documentos de la UdeA desde nivel central. (Actas, cédulas, parafiscales, declaraciones, estados financieros, hoja de vida jurídica, etc.)

Pueden consultar la carpeta en este link:

https://drive.google.com/drive/folders/15IWZwqgus_islVvuDuhCaYxG8YLWC0WI

Al ingresar al link pedir autorización de acceso explicando que son de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y el cargo o lo que hacen.

Con la Secretaría de Salud de Boyacá que se tenían pensado realizar dos eventos virtuales en toxicología no se han podido realizar porque no les fue aprobado el presupuesto, lo tuvieron que ejecutar en otras necesidades más urgentes. Se continúa en diálogo para seguir trabajando al respecto y no perder el trabajo ya realizado, ellos están analizando otras opciones, pero por ahora aplazados indefinidamente.

Con respecto a las cotizaciones para el Ministerio de justicia sobre capacitar a sus funcionarios sobre cuantificar cannabinoides en cultivos para verificación de licencias, ellos no le han podido trabajar a los nuevos requerimientos técnicos confiables después de todas las aclaraciones que les hicimos los proponentes en una reunión amplia porque le han estado trabajando es al tema de la reglamentación del decreto sobre cannabis. Nos están teniendo muy en cuenta y nos avisarán cuando retomen el tema.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Propuesta de Diploma en Soberanía Farmacéutica:** los profesores Laura Milena Cifuentes y William Estrada presentan ante el GTA de Servicios Farmacéuticos la propuesta del Diploma en Soberanía Farmacéutica, dicha propuesta fue analizada y avalada desde el componente académico por este GTA y por el Comité de Carrera de QF. La propuesta consta de **6 unidades** distribuidas así: Contextualización y Conceptos Básicos (Unidades 1 y 2), Exposición de Elementos Situacionales de la Práctica Farmacéutica en Colombia y el Mundo (Unidades 3, 4 y 5) y Decolonización Farmacéutica: Exposición de Casos Sobre Prácticas de Soberanía Farmacéutica (Unidad 6); **está dirigido a:** - Estudiantes de últimos semestres y profesionales del programa de Química Farmacéutica. - Profesionales del sector salud, ciencias sociales con trabajos relacionados con la salud pública, activistas sociales por el derecho a la salud, profesores universitarios y demás trabajadores/as que contribuyen a equipos de trabajo en salud, tiene una **intensidad horaria** de 120 horas distribuidas así: horas cátedra: 72, horas de trabajo de acompañamiento: 24 y horas de trabajo independiente "TRABAJO FINAL OBLIGATORIO" 24. Según aprobación por parte de la administración, se propone que el diplomado tenga **modalidad** presencial o en su defecto, semipresencial. (Ver propuesta completa en la Carpeta Departamento de Farmacia de esta acta de Consejo de Facultad).

Jefe Departamento de Alimentos

- **II Seminario Online de Inocuidad Agroalimentaria.**
El evento fue organizado por la UdeA y la Unillanos y se desarrolló los días 2 y 3 de septiembre en jornadas de mañana y tarde. Las jornadas se desarrollaron según la agenda programada con la participación de 21 conferencistas nacionales e internacionales de los países de Argentina, México y Estados Unidos los cuales participaron en temáticas relacionadas con calidad e inocuidad agroalimentaria.
CIFRAS DEL EVENTO
Número de personas inscritas a nivel nacional e internacional: 1667
Número de personas conectadas: Al evento entre 300-500
Visualizaciones del evento en la página de YouTube: 2155
Número de asistentes inscritos en Geducar para certificación: 480

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Número de conferencistas para certificar como ponentes: 21

- **IV SIMPOSIO IBEROAMERICANO EN CIENCIAS ALIMENTARIAS Y CULINARIAS Y DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN 2021.**

Fechas: 20, 21 y 22 de octubre de 2021.

Horario: 2:00 pm a 5:30 pm (Conferencias de 35 minutos en modalidad online).

Bloques: Ciencias Culinarias (Antioquia es mágica), Ciencias Alimentarias (CIBIA XIII), Día Mundial de la Alimentación (Lema FAO: Cultivar, Nutrir y Preservar. Todos).

- **Avances comisiones registros calificados programas de pregrado y posgrado nuevos**

- **Tecnología en Procesamiento de Alimentos:** se adjunta informe presentado por la coordinadora Beatriz Cardona. Básicamente se ha avanzado en la construcción de los capítulos como la Justificación, Asuntos curriculares y profesores. Las reuniones de la comisión se han realizado semanalmente.

- **Innovación Alimentaria:** se ha avanzado en la construcción de los capítulos de Justificación y Aspectos curriculares, se han mantenido reuniones constantes con la Unidad de Innovación.

- **Especialización en calidad de la carne:** se retomó la actividad de la comisión designada posterior a la respuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias acerca de adaptar el documento maestro a los lineamientos del 1330. Con el acompañamiento de posgrados CIFAL, ya se cuenta con el nuevo formato de documento maestro para realizar los ajustes.

- **Retroalimentación propuesta curso Ingeniería de Plantas Farmacéuticas y Alimentarias:** El Comité de Carrera compartió con el profesor Juan Fernando Bermúdez los siguientes comentarios sobre la propuesta del curso:

- La propuesta presenta un contenido complementario al curso de Diseño de Plantas (versión 4), sin embargo, al ser un curso compartido con el programa de QF, le resta la profundidad que requiere el proceso formativo del estudiante en Ingeniería de Alimentos y por tanto el Comité de Carrera considera que la propuesta presentada no brinda elementos diferenciadores teniendo en cuenta otros cursos que hacen parte del banco de electivas (p. ej: Servicios Industriales).

- El Comité de carrera considera que la propuesta es pertinente como un curso de Extensión.

- El Comité de carrera considera que el curso sería pertinente para conformar el banco de electivas en Ingeniería de Alimentos si presenta una mayor profundidad en los contenidos presentados y un mayor componente práctico.

Coordinación de Posgrados

- **Convocatoria Minciencias.** Se encuentra abierta la Convocatoria de Doctorados Nacionales para profesores de IES (Número 909) dirigida a profesores de planta (Tiempo Completo o medio tiempo), profesores de cátedra u ocasionales de Instituciones de Educación Superior colombianas que estén admitidos o estudiando.

Representante de los Egresados

Sin informes.

Representante Profesoral

Sin informes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Representante de los Estudiantes Sin informes.</p>
6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita asignar los veedores correspondientes a las Resoluciones de las siguientes convocatorias que se encuentren vacantes de las representaciones de los diferentes Estamentos docentes, estudiantes y egresados de la Facultad, las cuales fueron aprobadas en el Consejo de Facultad 985 del 25 de agosto de 2021: Comité de Carrera QF 2021-2024: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Carrera TRF 2021-2024: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Extensión 2021-2023: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Extensión 2021-2023: Elección de Representante Profesoral. Comité de Posgrado 2021-2022: Elección de Representante Estudiantil. Comité de Prácticas 2021-2022: Elección de Representante Estudiantil. Consejo de Facultad 2021-2022: Elección de Representante de Egresados. Consejo de Facultad 2021-2023: Elección de Representante Profesoral. Consejo de Facultad 2021-2022: Elección de Representante Estudiantil. Se propone a los profesores Elkin Galeano, Carlos Cataño, Diana Márquez • Se solicita desde el programa de educación flexible la oficialización de 12 cupos para el programa de Química Farmacéutica. Lo anterior según los acuerdos adelantados entre la Vicerrectora de Docencia y el Decano. Los cupos pueden ser ofertados debido a temas de deserción y con la finalidad de apoyar al programa, que tiene estudiantes llegando al final de su trayectoria en el Programa de Educación Flexible. Aprobado. • Se presenta proyecto de resolución, por medio de la cual se realiza invitación para incluir en el Banco de Datos de hojas de vida a aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de profesor ocasional de tiempo completo del Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Aprobado. • La IPS Universitaria tiene el plan de implementar una clínica oncológica. Se ve la oportunidad de fortalecer las capacidades de talento humano para ese proyecto y articularse con ese propósito, trabajando en la formación en farmacia oncológica. Se propone evaluar las posibilidades de trabajar de cara a ese propósito en dos frentes: el primero iniciar con la estructuración de un diplomado en farmacia oncológica, en el corto plazo. El segundo, la formulación de una especialización en la misma temática, a mediano plazo. Para ello se podrían tomar insumos de la especialización en farmacia hospitalaria propuesta anteriormente. Existen personas externas, con amplia experiencia en el tema, dispuestas a vincularse al proyecto. Se solicita el análisis del caso y la evaluación de necesidades de recursos para realizar el proyecto. Se recibe la información. Se escala para la evaluación al profesor Freimar Segura.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> El profesor Elkin Galeano solicita aval de horas (3 horas semana por 24 meses) al Comité Técnico para el proyecto Evaluación de la respuesta inmune y el perfil metabólico durante la infección por SARS-CoV-2 en individuos con diferentes estadios clínicos de la COVID-19 - Convocatoria: Universidad Cooperativa de Colombia, proyectos de mediana cuantía 2021-2. Aprobado. <p>Coordinador de Extensión Sin solicitudes.</p> <p>Jefe Departamento de Farmacia</p> <ul style="list-style-type: none"> Aval Propuesta de Diploma en Soberanía Farmacéutica: los profesores Laura Milena Cifuentes y William Estrada, después de contar con el aval académico del GTA de Servicios Farmacéuticos y del Comité de Carrera de QF; solicitan a este Consejo de Facultad el aval y apoyo administrativo para la oferta del diploma en mención. Se otorga el aval para continuar con el proceso. Se invita a revisar los asuntos administrativos. Se dará respuesta a la profesora Laura y al profesor William; se respalda la propuesta y se administrará desde la Facultad, respetando la autoría de los profesores. <p>Jefe Departamento de Alimentos Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Posgrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Distinción Tesis Doctoral. La Coordinación del Posgrado recomienda favorablemente al Consejo de Facultad aprobar según decisión unánime del jurado evaluador la distinción MAGNA CUM LAUDE a la Tesis titulada: "PRODUCCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE POLISACÁRIDOS FÚNGICOS", presentada por la estudiante identificada con cédula de ciudadanía No.1020411699 para optar al título de Doctora en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Aprobado. Segundo Debate para la aprobación de los Microcurrículos de las Especializaciones en Sistemas gestión de calidad e Inocuidad Agroalimentaria y Especialización en Café. Aprobado. <p>Representante de los Egresados Sin solicitudes.</p> <p>Representante Profesorial</p> <ul style="list-style-type: none"> Los profesores reunidos en claustro analizaron el documento presentado por la Vicedecanatura. Ante el panorama de 648 cursos actualmente declarados incompletos asociados al semestre 2019-2. Los
--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

profesores le recomiendan a la administración de la Facultad reunirse presencialmente o mediada por TIC's con los equipos administrativos de la Facultad de Ingeniería y FCEN para buscar alternativas pedagógicas que permitan concluir dichos cursos. Se identifica que los cursos incompletos, de los cuáles la mayoría son cursos básicos de los programas de la Facultad, socavan la calidad académica de los programas y debilitan el cumplimiento de objetivos en los cursos superiores. La representación solicita ser informada en cada Consejo de Facultad sobre los avances en este sentido para transferir la información al profesorado.

Se enviará respuesta al claustro, precisando las cifras (entendiendo que no son 648 cursos, si no 648 registro, distribuidos así: 89 cursos con al menos un estudiante incompleto, 32 con más de 5 estudiantes). El asunto se ha venido trabajando con el Instituto de Química

Representante de los Estudiantes.

- Solicito muy amablemente dar cierre al acta 986, debido a que el estudiante de Química Farmacéutica con cédula: 1214721436, en caso SOFFI No.13944 solicito curso dirigido para cumplir con los requisitos para grado que se realizará en próximas fechas, el estudiante requiere inscribirse a los mismos y para adelantar los trámites es necesario contar con el aval y aprobación de la solicitud a través del acta para efectuar la confirmación de la nota del curso 4012243 LAB DE FARMACOGNOSIA II, e iniciar los trámites desde la Vicedecanatura con admisiones y registros. Si no puede cerrarse el acta por fuerza mayor solicitó al Consejo proporcionar una solución frente al caso. Se realizarán los trámites administrativos que estén al alcance para que el estudiante se pueda graduar el 27 de septiembre.
- Pido estar en la capacidad de compartir la información proporcionada por el profesor Pedro Amariles a los estudiantes del curso Farmacia Clínica y adicionalmente la decisión y discusión llevada a cabo el día de hoy en el Consejo de Facultad con respecto al tema.

Profesores

Profesor Javier Mauricio Ceballos. Comité de Desarrollo de Personal Docente. Número 7610. Objetivo: Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Lugar: Universidad de Antioquia. Fecha de inicio: 2017-03-15. Fecha de terminación: 2021-08-17.

Tipo de solicitud: Reintegro anticipado con grado. Observaciones: Ninguna

Se solicita aval de la Unidad Académica.

Se da el aval para el reintegro anticipado.

La profesora Diana Granda solicita la transferencia al profesor Ceballos de la Coordinación del Grupo de Investigación de TRF; para lo cual la Jefe del Departamento lo resolverá con el profesor durante la elaboración del plan de trabajo.

Profesor Pedro Amariles. En mi calidad de coordinador del curso de Farmacia Clínica, me permito solicitarle su gestión para que, en el Consejo de Facultad, se analice la posibilidad de autorizar, como prueba piloto en el proceso de retorno a la Universidad, la realización de la primera evaluación de la asignatura farmacia clínica de manera presencial, el viernes 17 de septiembre de 2021 de las 14:00 a las 16:00 horas. En este sentido, me permito presentar elementos que pueden orientar la discusión y decisión:

1. Voluntariedad. La evaluación se realizaría de forma presencial a los estudiantes que, de forma voluntaria, acepten realizar la misma de forma presencial. Para los que no se acojan a esta medida, se realizaría de forma virtual.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

2. Ubicación de la asignatura y estado de vacunación de los estudiantes. Farmacia Clínica está ubicada en el noveno semestre del programa académico de Química Farmacéutica y, debido a que este semestre, los estudiantes realizan sus prácticas en instituciones de salud, los mismos fueron priorizados y vacunados en los meses de mayo-junio de 2021. Por tanto, en su mayoría ya están vacunados con el esquema completo.
3. Cantidad de estudiantes y grupos. En este semestre académico (2021/1), en total están matriculados 40 estudiantes, los cuales están distribuidos en DOS grupos: uno de 25 y otro de 15 estudiantes. Por tanto, la cantidad máxima de estudiantes sería de 25. Por ello, la evaluación se realizaría, de forma simultánea en dos aulas, como podrían ser los auditorios 10-218 y el 3-111, el VIERNES 17 de septiembre, de las 14 a las 16 horas.
4. Pilotaje. El objetivo de la solicitud, además de la posibilidad de retornar a la evaluación presencial y las ventajas que genera, pretende generar información que pueda ser utilizada en el proceso de retorno gradual a la Universidad, en especial con la posibilidad de realizar, mínimamente, las evaluaciones escritas programadas en los cursos, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad establecidas en la institución.

Le agradezco su atención y colaboración con la presente solicitud, al tiempo que quedo atento a información adicional que se considere necesaria.

No se aprueba la solicitud (3 votos en contra vs 2 votos a favor).

Se responderá al profesor agradeciendo la propuesta e informando las razones por las que se considera que la propuesta es improcedente en este momento: Se requiere más información de los estudiantes, en cuanto a situaciones de comorbilidades y disponibilidad para asistir a una actividad de esta naturaleza. Se requiere un trabajo articulado con seguridad y salud en el trabajo, dado que las aulas no están demarcadas y no se han establecido condiciones de bioseguridad para estos espacios. Por último, en las fases de retorno gradual, a nivel institucional, no se han definido condiciones para el retorno a presencialidad de los cursos teóricos. Se realizará un trabajo por parte de la Vicedecanatura para propiciar condiciones que lleven a poder aceptar propuestas de esta naturaleza próximamente.

Solicitudes estudiantes

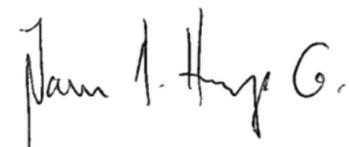
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1036639477	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1152456340	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Cancelación extemporánea de un curso	Aprobado
1001158358	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1110455423	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000538122	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1020492500	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007240049	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035436712	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre 2020-1 - Reingreso 2021-2	No procede
1036639477	Química Farmacéutica	Curso dirigido	No procede
1128398237	Ingeniería de Alimentos	Curso dirigido	Aprobado
1085327922	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1214721436	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobación parcial
	1001033369	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula extemporánea	Aprobado
	1000556660	Química Farmacéutica	Movilidad saliente	No procede
	1000556660	Química Farmacéutica	Pasantía-Beca Internacional	Pendiente
	1023724647	Tecnología en Regencia de Farmacia - Yarumal	Prácticas académicas	Aprobado
	1007518595	Tecnología en Regencia de Farmacia - Santa Fe de Antioquia	Reposición	Aprobado
	1017222831	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobado
7	Comunicados y Varios			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”